Cofinanciado por la Unión Europea

PROGRAMA FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BASICA 2025
SOLICITUD

Erakunde autonomiaduna
Organismo Autónomo del
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Sexo			Fecha de nacimiento Año / mes día	Nacionalidad	Nº DNI - NIE – Pasaporte
	Mujer				
	Hombre		Lugar de nacimiento	Estado civil	

Correo electrónico	Teléfono 1	Teléfono 2

¿En qué idioma desea comunicarse?		Euskera		Castellano

OTROS DATOS

¿Cobra alguna pensión o prestación?		SI		NO	Pensión o prestación que cobra:

DOMICILIO EN EL QUE VIVE

Calle o plaza	Nº	Bis	Bloque	Escalera	Piso	Mano

Código postal	Municipio	Localidad	Territorio Histórico

MENOR/ES DE EDAD DE LA UNIDAD FAMILIAR *(datos del menor/es que motiva la ayuda)*

Nombre y apellidos			DNI - NIE - Pasaporte	Fecha de nacimiento	Sexo	País de origen o nacimiento	Nacionalidad	Relación con el/la solicitante
Apellido 1	Apellido 2	Nombre						

MAYORES DE EDAD QUE FORMAN PARTE DE LA UNIDAD FAMILIAR *(Si no hay espacio, anexar una hoja con los datos)*

Nombre y apellidos			DNI - NIE - Pasaporte	Fecha de nacimiento	Sexo	País de origen o nacimiento	Nacionalidad	Relación con el/la solicitante
Apellido 1	Apellido 2	Nombre						

OTROS DATOS DE LA UNIDAD FAMILIAR

¿Algún familiar cobra alguna pensión o prestación?	SI	NO	Pensión o prestación que cobra:	Nombre de la persona titular:

AMB 1259201

Cofinanciado por la Unión Europea	**PROGRAMA FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BASICA 2025** **SOLICITUD**	Erakunde autonomiaduna / Organismo Autónomo del EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

CONSULTA VERIFICACION DE DOCUMENTACION	**Me opongo**
Datos de identidad.	
RGI – Lanbide - Consulta de Renta de Garantía de Ingresos.	
IMV – Lanbide - Servicio de Consulta de Ingreso Mínimo Vital.	
Padrón Individual y colectivo de la fecha actual.	
Haciendas Forales Ingresos y Patrimonio.	

Dirección de Promoción del Tercer Sector Social y Acción Comunitaria, Departamento Bienestar Juventud y Reto Demográfico solicita su consentimiento para utilizar el correo electrónico, teléfono fijo, teléfono móvil y datos de contacto facilitados en esta solicitud para enviarle comunicaciones en materia de FSE+ Programa de Asistencia Material Básica.

☐ SÍ doy mi consentimiento ☐ NO doy mi consentimiento

Declaro bajo mi responsabilidad,

- Que son ciertos los datos contenidos en la presente solicitud.
- Que he leído la información sobre protección de datos que se encuentra en esta solicitud.
- Que todas las personas integrantes de la unidad familiar dan su consentimiento para presentar esta solicitud.
- Que he informado a las personas integrantes de la unidad familiar, que, en caso necesario, serán consultados sus datos referidos al apartado de consulta de verificación de documentación a través de la plataforma de Interoperabilidad. Y que las personas integrantes de la unidad de convivencia no se oponen a la consulta.
- Que quedo enterado/a de la obligación de comunicar cualquier variación que pudiera producirse en lo sucesivo.
- Que quedo enterado de la obligación de comunicar en caso de solicitar la RGI, IMV Y AES.
- En caso de solicitar la ayuda del Programa de Asistencia Material Básica que quedo enterado/a de la obligación de colaborar en la valoración inicial de la situación y de necesidades, así como en la participación en las medidas de acompañamiento.

Fecha y firma de la persona solicitante

En_____, a ____de _____20____ Fdo.: _____

AMB 1259201

El plazo máximo de resolución y notificación de la concesión de la ayuda será de tres meses desde la fecha de recepción del expediente completo en el órgano gestor. Transcurrido el citado plazo máximo para resolver sin haberse notificado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Derecho a no aportar documentos: En virtud de lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y salvo que usted se oponga expresamente a ello, le informamos que la Dirección de Promoción del Tercer Sector Social y Acción Comunitaria, Departamento Bienestar Juventud y Reto Demográfico el ejercicio de sus competencias recabará por medios electrónicos los documentos que se indican en este impreso de solicitud.

Verificación de datos personales: En virtud de lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se le informa que la Dirección de Promoción del Tercer Sector Social y Acción Comunitaria, Departamento Bienestar Juventud y Reto Demográfico en el ejercicio de sus competencias, realizará las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos personales declarados en la presente solicitud y que obren en poder de las Administraciones Públicas.

Cofinanciado por la Unión Europea	**PROGRAMA FSE+ DE ASISTENCIA MATERIAL BASICA 2025** **SOLICITUD**	Erakunde autonomiaduna Organismo Autónomo del EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

Información básica sobre Protección de Datos

Actividades de tratamiento	Prestaciones: - Programa FSE+ 2021/2027 de Asistencia Material Básica
Responsable	Dirección de Promoción del Tercer Sector Social y Acción Comunitaria, Departamento Bienestar Juventud y Reto Demográfico.
Finalidad	Gestion del Programa FSE+ 2021/2027 de Asistencia Material Básica
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; cumplimiento de una obligación legal.
Destinatarios de cesiones	Administraciones Públicas con competencias en la materia. No se prevé comunicación de datos de oficio (a solicitud de servicios municipales sociales).
Derechos	Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: - https://www.euskadi.eus/web01-sede/es/contenidos/informacion/egoitza_datuen_babesa/es_egoitza/index.shtml

En cumplimiento de:

- Reglamento General de Protección de Datos (https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018- 16673.pdf)

AMB 1259201